

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Ana Isabel Lima FernándezGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/11/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El 20 de noviembre se celebra el Día Universal del Niño y la Niña y se conmemoran los aniversarios de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959) y la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño (1989). Esta Convención, la más universal de los tratados internacionales, establece una serie de derechos para los niños y las niñas, incluidos los relativos a la vida, la salud y la educación, el derecho a jugar, a la vida familiar, a la protección frente a la violencia y la discriminación, y a que se escuchen sus opiniones.

Desde entonces, los municipios y sus gobiernos locales tienen un marco de referencia global para orientar el diseño y aplicación de políticas en favor de la infancia. En la ciudad de Madrid la población infantil representa el 10% del total con cerca de 323.000 niños y niñas hasta 11 años, según el Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023 y es responsabilidad del gobierno municipal garantizar sus derechos en el marco de sus competencias.

Aunque las competencias administrativas en la infancia corresponden al Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, la transversalidad de las políticas que se deben llevar a cabo en la ciudad dirigidas a los niños y niñas afecta a todos los servicios municipales y también a las juntas de distrito.

El Ayuntamiento de Madrid obtuvo en 2008 del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia concedido por UNICEF que se renovó en 2012, 2016 y 2021 y cuenta con el IV Plan de Infancia y Adolescencia para el período 2020-2023, un plan que se ha implementado parcialmente y que carece de una visión integral de las necesidades y derechos de la infancia en nuestra ciudad.

El modelo de urbanismo que ha desarrollado el gobierno municipal durante décadas está mermando los derechos

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



de la población infantil, especialmente en el uso del espacio público y de zonas verdes, la movilidad, la vivienda o el disfrute de ocio, cultura o deporte. No es el único sector poblacional afectado, pero es fundamental defender los derechos de los que menos voz tienen dentro de nuestro Ayuntamiento.

Asimismo, los efectos del cambio climático suponen un verdadero reto en relación con el confort climático en las ciudades y ello exige que preparemos y adaptemos edificios y espacios públicos urbanos al previsible aumento de las temperaturas y la mayor incidencia de olas de calor.

Coincidiendo con la celebración del Día Universal del Niño y la Niña, Madrid debe renovar su compromiso con la Convención de los Derechos del Niño y con UNICEF, como ciudad amiga de la infancia para mejorar el bienestar de la infancia, impulsar espacios para su participación y el trabajo en alianza con otras administraciones públicas o entidades.

Por todo lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPOSICION

Instar a la Junta de Gobierno a que dé cumplimiento a los siguientes puntos:

1. Incorporar en el próximo "Plan de Infancia y adolescencia" de la ciudad de Madrid las medidas necesarias frente a la emergencia climática que minimicen los problemas de salud pública derivados de los episodios meteorológicos extremos que sufre la ciudad y que afectan especialmente a los niños y niñas como las siguientes: aumentar las zonas verdes y renaturalizar las calles, aumentar las zonas de arbolado en la ciudad empezando por los alcorques vacíos y proteger las existentes y aumentar los espacios con fuentes y láminas de agua.
2. Adoptar medidas paliativas contra la contaminación, el ruido y las denominadas islas de calor en los entornos educativos de la ciudad en colaboración con la Comunidad de Madrid como la renaturalización de las aceras, fachadas interiores y exteriores, patios y azoteas de las escuelas y colegios para maximizar la protección frente al calor y el ruido realizando previamente una auditoría individualizada en cada centro escolar.
3. Dotar a los centros educativos de titularidad municipal de sistemas de climatización adecuada que permita contener los efectos de las olas de calor y la emergencia climática.
4. Desarrollar un Plan integral para que los entornos y caminos escolares sean seguros en toda la ciudad; que garantice la movilidad segura y autónoma de los y las escolares desde su vivienda hasta los centros escolares, amplíe los programas Camino Seguro al Cole, Stars y otros proyectos de fomento de la movilidad sostenible escolar y de creación de itinerarios peatonales escolares seguros y establezca zonas de circulación restringida en el horario de salida y entrada a los centros escolares con circulación a 20 km/h en las calles aledañas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

6 FIRMANTE

En Madrid , a 16 de Noviembre de 2023

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Ana Isabel Lima Fernández con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).